

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25319 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil Nº 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que conforme a lo acordado por auto de fecha 30-06-10 en autos nº 118/2010 se ha declarado en Concurso Voluntario a Complementos Bricoval, S.L., con CIF B-80895469 y domicilio en C/ Torrecilla, Nave 19-21, Polígono Industrial Río de Janeiro, 28110, Algete, Madrid.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal mediante autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º.- Administrador Concursal: D. Miguel González Ambles, abogado con despacho profesional en C/ Modesto Lafuente nº 19, 1º Dcha, 28003, Madrid y Tfno: 91 3995986.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la presente publicación.

Madrid, 2 de julio de 2010.- Secretario Judicial.

ID: A100053792-1